

I

NUMERO 302/75.

CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPANIA "DISTRIBUIDORA ELECTROINDUSTRIAL C. LTDA. (D.E.I.) A FAVOR DE LA SEÑORA DOÑA CARMITA RAMIREZ DE TRUJILLO, POR EL SEÑOR DON ANDRES MORAN MORAN.



C U A N T I A: INDETERMINADA.

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia de Guayas, República del Ecuador, hoy día miércoles siete de Mayo de mil novecientos setenta y cinco, ante mí, doctor JORGE MALDONADO RENNELLA, Abogado, Notario Titular Séptimo del Cantón Guayaquil, comparecen por una parte, el señor don ANDRES MORAN MORAN, quien declara ser ecuatoriano, soltero, estudiante, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil; y, por otra parte la señora doña CARMITA RAMIREZ DE TRUJILLO, quien declara ser ecuatoriana, casada, ejecutiva, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad de Guayaquil, capaces para obligarse y contratar a quienes de conozco doy fe, los mismos que comparecen a celebrar esta escritura pública de Cesión de Participaciones, sobre cuyo objeto y resultados están bien instruidos y a la

que proceden de una manera libre y espontánea; y, -

para su otorgamiento me presentan la minuta que di -

ce así: - - - - -

" S E Ñ O R N O T A R I O :- Sírvasse autorizar

en el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, -

una de cesión de participaciones que otorgamos al te

nor de las siguientes cláusulas: - - - - -

P R I M E R A . / comparecen al otorgamiento de la

presente escritura, por una parte, el señor Andrés -

Morán Morán, en calidad de Cedente; y, por otra, la

señora Carmita Ramírez de Trujillo, en calidad de -

Cesionario, ambos por sus propios derechos. - - - - -

S E G U N D A . / ANTECEDENTES. - a) El señor An -

drés Morán Morán es propietario de dos participacio

nes sociales, valor nominal de un mil sucres cada -

una, en el capital social de "Distribuidora Electroin

dustrial C. Ltda. (D.E.I.)", la misma que se consti

tuyó mediante escritura pública autorizada por el No

tario Séptimo de este Cantón, el veinticuatro de Mar

zo de mil novecientos setenta y cinco, inscrita en el

Registro Mercantil de Guayaquil, el veintinueve de Abril

de mil novecientos setenta y cinco. - - - - -

b) La Junta General Extraordinaria de la referida so

ciudad, en sesión del cinco de Mayo de mil novecien

tos setenta y cinco, resolvió por unanimidad autori

zar la cesión de las referidas participaciones a favor

de la señora Carmita Ramírez de Trujillo. - - - - -

T E R C E R A . / DE LA CESION. - Con tales anteceden

I 1



1 es, el señor Andrés Morán Morán cede y transfiere

2 a favor de la señora Carmita Ramirez de Trujillo, -

3 quien acepta, las dos participaciones sociales que -

4 tiene en "Distri buidora. Electroindustrial C. Ltda." -

5 (D. E. I.), declarando el Cedente, además, que tiene

6 recibido el precio de la cesión de manos de la Cesio-

7 naria, en dinero efectivo; y, que nada tiene que re-

8 clamar a ésta, ni a la compana "Distribuidora Elec-

9 troindustrial C. Ltda. (D. E. I.), por ningún concepto

10 derivado de sus relaciones de socio con ella; pues, -

11 en caso de existir algún derecho, lo cede también a -

12 favor de la cesionaria. - Usted, señor Notario, agre-

13 gará las demás cláusulas de estilo para la correcta

14 validez de esta escritura, quedando autorizado para -

15 proceder a la anotación de la misma al margen de la

16 escritura de constitución en el protocolo a su cargo. -

17 Firmado: DOCTOR JORGE EGAS PEÑA - ABOGADO. -

18 Registro número: Doscientos dos.

19 C E R T I F I C A D O: - Conste por la presente la Jun-

20 ta General Extraordinaria de "DISTRIBUIDORA ELEC-

21 TROINDUSTRIAL C. LTDA." (DEI), en sesión del lu-

22 nes cinco de Mayo de mil novecientos setenta y cinco,

23 resolvió por unanimidad autorizar la transferencia -

24 de las dos participaciones sociales del señor Andrés

25 Morán Morán, a favor de la señora Carmita Ramirez

26 de Trujillo. - Guayaquil, Mayo cinco de mil novecien-

27 tos setenta y cinco. - Firmado: (firma ilegible). - El -

28 Gerente.

Hasta aquí la minuta y demás documento inserto en -

un solo texto que queda elevado a escritura pública. -

Se agrega a la presente escritura pública el compro-

bante de pago del Impuesto a favor de los Colegios -

Nacionales "Aguirre Abad" y "Dolores Sucre". - Yo,

el Notario, doy fe que, después de haber sido leída -

en alta voz, toda esta escritura pública a los compa-

recientes, éstos la aprueban y la suscriben conmigo,

el Notario, en un solo acto. -----

Firmado: ANDRES MORAN M. - Cédula de Ciudadanía

número: cero nueve- cero ciento veintinueve mil cien-

to setenta y seis. - Cédula Tributaria número: ciento

ochenta mil quinientos once. - Firmado: CARMITA BA-

MIREZ DE TRUJILLO. - Cédula de Ciudadanía número:

cero nueve- cero cero cuarenta y dos mil trescientos

cuarenta y uno. - Cédula Tributaria número: ciento t-

reinta y nueve mil novecientos veinte. - EL NOTARIO,

Firmado: DOCTOR JORGE MALDONADO RENNELLA. -

C O M P R O B A N T E D E P A G O. - COLEGIO

NACIONAL EXPERIMENTAL "AGUIRRE ABAD" - COLEC-

TURIA. - POR: Diez sucres. - Recíbi de Andrés Morán

Moran la suma de diez sucres por concepto del impues-

to a favor de los Colegios "Aguirre Abad" y "Dolores

Sucre". - Dos por Mil adicional a las Escrituras Públi-

cas. - Impuesto sobre la cuantía de Indeterminada. -

Guayaquil, siete de mayo de mil novecientos setenta

y cinco. - Firmado: (firma ilegible). - El Colector. -

Notaría Séptima. - Orden número: Ciento cuarenta y

I

1 dos mil cincuenta y tres. - Hay un sello que dice lo si
 2 guiente: Guayaquil - Colegio Nacional Aguirre Abad
 3 Colecturía. -----
 Enmendados: mayor-ante-ecuatoriana-reclamar-Trujillo-
 llo-. - Si vale. -

Se otorgó ante mí; y, en fe de ello confiero este P R
 M E R - TESTIMONIO en tres fojas útiles, que firmo
 y sello en esta ciudad de Guayaquil, a los ocho días
 del mes de Mayo de mil novecientos setenta y cinco. -
 Esta copia corresponde a la escritura pública de Ce-
 sión de participaciones de la compañía "Distribuidora
 Electroindustrial C. Ltda. (D.E.I.) a favor de la se-
 ñora doña Carmita Ramírez de Trujillo, por el señor
 don Andrés Morán Morán.



Dr. Jorge Maldonado Rennella
 Notario Séptimo del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de la cesión de participaciones que contiene la-
 presente escritura pública, a fojas:4.801 del Registro Mercan-
 til de mil novecientos setenta i cinco, al margen de la ins-
 cripción respectiva.-Guayaquil, a veinte i seis de Mayo de mil
 novecientos setenta i cinco.-El Registrador Mercantil.

Hector Miguel Alcivar Andrad
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



1 CERTIFICO: Que en esta fecha y al margen de la matriz dela
2 constitución de la compañía " Distribuidora Electroindustrial C. Ltda'
3 (D.E.I.) tomé nota dela cesión de participaciones que contiene la
4 escritura pública que antecede. - Guayaquil, tres de junio de mil no-
5 vecientos setenta y cinco. -----



Handwritten signature of Dr. Jorge Maldonado Rennella.

Dr. Jorge Maldonado Rennella:
Notario Séptimo del Cantón Guayaquil

10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28